AL DESPACHO de la señora Juez, informando que el Consejo de Administración Pública ONZAGUA APC dio contestación al requerimiento realizado por el Despacho el día 9 de diciembre del año en curso. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 14 de diciembre de 2.020

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, catorce de diciembre de dos mil veinte

Viene al Despacho la acción de tutela instaurada por CAROLINA ESTUPIÑAN CACEREZ, teniendo en cuenta que el día 9 de los corrientes la entidad accionada CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ONZAGUA APC dio contestación al requerimiento realizado por el Despacho mediante el oficio No. 397; el Despacho considera necesario REQUERIRLOS con el fin de que informen en el término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibido de dicha comunicación, lo siguiente:

1. Manifieste al despacho en que parte del Estatuto de la empresa ONZAGUA APC estipula la forma como se debe realizar la elección de Gerente.
2. Cuáles son las etapas que contempla la Convocatoria 001 de 2.020 por medio del cual se pretende elegir Gerente.
3. Manifieste al despacho que recursos o medios tienen los aspirantes contra las decisiones tomadas en cada una de las etapas de la convocatoria No. 001 de 2020 o contra la convocatoria misma.
4. En que otra norma se fundamentan para publicar la convocatoria para elegir Gerente de ONZAGUA APC.
5. Informar que recursos o mecanismos se pueden interponer contra las actas del Consejo en caso de oposición a las decisiones tomadas en Asamblea.
6. Informar en algún momento de la convocatoria se publicó lista de elegibles.
7. Cuáles son las leyes que rigen la convocatoria No. 0001 del 29 de octubre 2020
8. Enviar toda la documentación o soportes que hacen parte de la Convocatoria No. 001 de 2020, así como los reglamentos internos y/o estatutos de la entidad

especificando los artículos que mencionen lo relativo al trámite para efectuar nombramiento del Gerente de la empresa.

9. Informe con que etapa culmina la convocatoria No. 0001 de 2020.
10. Informe cual es el tramite a seguir si la persona elegida como Gerente de Onzagua APC no acepta el cargo o renuncia a éste, envié el correspondiente soporte legal.
11. Que recursos se pueden interponer contra las Resoluciones que dictan el Consejo.
12. El Consejo se opone a las pretensiones de la tutela fundamentado en que existe otro medio de defensa, y menciona la demanda electoral, fundamente su respuesta.
13. Interpuso la accionante algún recurso o inconformidad contra la Resolución No. 071 de 18 de noviembre de 2020. En caso positivo cuando, los motivos y allegar soporte del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

Cabm

Firmado Por:

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ONZAGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4faf91a997727d0e6045ba2814ca2f8e544cd71d1da1cd20b605ae2b4128c3**

Documento generado en 14/12/2020 09:32:25 p.m.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 097 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

_____

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario